



AYUNTAMIENTO ZARZA LA MAYOR

EDICTO. Aprobación definitiva del Presupuesto General y plantilla de personal al ejercicio 2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, resumido por capítulos, el Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2016, definitivamente aprobado:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos directos	482.270,47
2	Impuestos indirectos	16.000,00
3	Tasas y otros ingresos	181.901,48
4	Transferencias corrientes	297.452,05
5	Ingresos patrimoniales	12.500,00
	<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	10.003,00
7	Transferencias de capital	8,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		1.000.135,00

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal	327.035,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	458.900,00
3	Gastos financieros	4.000,00
4	Transferencias corrientes	92.200,00
5	Fondo de contingencia	0,00



	<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones reales	68.000,00
7	Transferencias de capital	50.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		1.000.135,00

Conjuntamente con el Presupuesto General ha sido aprobada la plantilla del personal, la cual se hace pública a continuación a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

A1. Con Habilitación de carácter Nacional:

1 Secretario-Interventor. Grupo A1/A2. En propiedad.

A2. Administración General:

1 Auxiliar Administrativo. Grupo C2. En propiedad.

B) PERSONAL LABORAL

B1. Fijo:

1 Auxiliar Administrativo. A tiempo completo. Fijo de plantilla.

1 Peón de Servicios Múltiples. A tiempo completo. Vacante.

1 Bibliotecario. A tiempo parcial (15%). Vacante.

B2. Temporal:

3 Socorristas. A tiempo completo. Obra o servicio determinado por la temporada de baños.

3 Peones de Servicios Múltiples. 2 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial (50%), con cargo al Programa de Empleo de Experiencia regulado en el Decreto 150/2012, de 27 de julio.

1 Cuidador/a de Guardería Infantil. A tiempo completo, con cargo al Programa de Empleo de Experiencia regulado en el Decreto 150/2012, de 27 de julio.

1 Auxiliar del SAD. A tiempo parcial (62,5%), con cargo al Programa de Empleo de Experiencia regulado en el Decreto 150/2012, de 27 de julio.

2 Peones de Servicios Múltiples. A tiempo completo, con cargo al Programa de Parados de Larga Duración regulado en el Decreto 272/2014, de 16 de diciembre.

2 Peones de Servicios Múltiples. A tiempo completo, con cargo al Plan de Empleo Social regulado en el Decreto 287/2015, de 23 de octubre.



- 5 Auxiliares de los Pisos Tutelados. A tiempo completo, contratos cofinanciados por la Junta de Extremadura.
- 1 Monitor/a de la Escuela Infantil Municipal. A tiempo parcial. Obra o servicio determinado, cofinanciado por la Junta de Extremadura.

C) CARGOS CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN:

C1. Con dedicación exclusiva:

- 1 Concejal de Obras y Servicios Municipales. A tiempo completo.

C2. Con dedicación parcial:

- 1 Alcaldesa. A tiempo parcial (75%).

De conformidad con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el Presupuesto y sus Bases de Ejecución o la Plantilla de Personal podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

ZARZA LA MAYOR, 17 de mayo de 2016.

LA ALCALDESA,
Ana Vanesa Montero Iglesias.

2057